

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.

Espero que se me dé conocimiento por el Sr. Alcalde del pueblo de esta provincia en que se encuentre Miguel Hernandez de la Cruz, natural de Tejados, acerca de la residencia del mismo.

Madrid 4 de Noviembre de 1872.

El Gobernador,
PEDRO MATA.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion del dia 26 de Octubre de 1872.

Abierta la sesion á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Ramos Prieto y con asistencia de los Sres. Morés, Sancho y Lasarte, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó:

Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Ajalvir pidiendo se levante la comision de apremio librada contra dicho pueblo por débito á los fondos provinciales.

Adquirir doce ejemplares para las escuelas de primera enseñanza del Hospicio de la obra de D. Manuel Osorio y Bernard, titulada *Cartas á un niño sobre la economia política.*

Dar las gracias á D. Cayetano Collado por el ejemplar que ha remitido de su obra *Lecciones prácticas á los niños*, dando cuenta en su día á la Diputacion acerca de la proposicion de su autor para que se adquieran ejemplares con destino á las escuelas públicas de esta provincia.

Dar igualmente las gracias á D. Pedro Pascual y Bazan, testamentario y heredero de la Ilma. Sra. Doña Bernardina Chacon, por haber entregado en el Hospicio 546 varas de terliz y 126 de retor, disponiendo se publique este donativo en el BOLETIN OFICIAL y *Diario de Avisos.*

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para que proceda á la ejecucion de varias obras de enlosado, vidrieria y carpinteria que son necesarias en el establecimiento.

Dar orden al Director de la Inclusa para que recoja inmediatamente la niña Cayetana, entregada para su lactancia á Francisca Ibañez, pidiendo auxilio en caso necesario á la autoridad local, dando parte al Juzgado caso de que la Francisca no entregase la citada niña.

Resolver que los Profesores de las escuelas de instruccion primaria del Hospicio deben constituir tribunal en los exámenes de los acogidos, ocupando el puesto preferente, despues de los Sres. Diputados Visitadores y Director del establecimiento, el Profesor de la escuela respectiva.

Terminado el despacho ordinario se dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptándose las resoluciones siguientes:

Ampliar en 4.200 pesetas la cantidad consignada en la distribucion de fondos del corriente mes para material de la Diputacion y sus oficinas.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para el abono en metálico de las raciones devengadas hasta la fecha por Antonio Techado, Josefa Carrasco y Ricardo Rozas, dependientes del establecimiento, debiendo atenderse para lo sucesivo á lo acordado en presupuesto acerca de este asunto.

Desestimar la solicitud de D. Juan y D. Mariano Sevillano, Alcalde y Depositario que fueron del Ayuntamiento de Barajas en el año económico de 1869 á 70, pidiendo se les releve del pago de dietas al Comisionado nombrado para obligarles á la rendicion de cuentas de dicho año; previniendo al actual Alcalde les facilite los antecedentes necesarios y dé cuenta á esta Diputacion tan pronto como los interesados formen y presenten las citadas cuentas.

Desestimar la reclamacion de varios vecinos de Aravaca contra el reparto vecinal, por haberla hecho fuera de los términos legales.

Manifiestar á D. Eduardo Caballero, rematante del arbitrio impuesto en Torrelaguna sobre el consumo del vino, que puede acudir al Ayuntamiento para la rescision que solicita del contrato de arrendamiento.

Contestar al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia que en las oficinas de esta Corporacion no existe antecedente alguno acerca de si el Juez municipal de Santa Maria de la Alameda toma ó no parte en las cuestiones políticas.

Devolver al Excmo. Sr. Gobernador las relaciones de los Voluntarios de la Libertad del Batallon del distrito de la Latina y segundos Batallones de los distritos de Buenavista y de la Audiencia que aspiran á la cruz concedida á los mismos por Real decreto de 6 de Mayo del año próximo pasado, para que los interesados ejerciten el derecho que les concede el artículo 3.º del reglamento de 13 de Junio de 1871, toda vez que ha transcurrido el plazo marcado para solicitar dicha concesion.

Desestimar la instancia de Teresa del Pozo, vecina de Robregordo, solicitando se la socorra con la cantidad necesaria para la reparacion de una casa de su propiedad.

Oficiar al Sr. Gobernador de la provincia á fin de que ordene á los Alcaldes de Chozas de la Sierra y Colmenar Viejo hagan entender á los vecinos de dichos pueblos el deber en que están de consentir la estancia en sus terrenos del ganado invadido de la viruela para evitar el contagio, previo abono del importe de los pastos.

Revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Vicálvaro por el que se desestimó la instancia de D. Silvestre Yagüe pidiendo se le eliminase del padron de vecinos de dicho pueblo, y declarar vecino de esta corte al citado señor por haber justificado serlo desde 1.º de Mayo de 1871.

Desestimar la reclamacion de D. Ildelfonso Velasco contra el nombramiento de Farmacéutico hecho por el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, toda vez que este ha obrado dentro del círculo de sus atribuciones.

Amonestar al Alcalde de Rascafría para que dentro del término de ocho dias satisfaga lo que adeuda el Municipio á D. Braulio Diaz Cartagena por el tiempo que ha desempeñado la plaza de Farmacéutico.

Amonestar tambien al Alcalde de Torres para que, segun se le tiene prevenido, satisfaga á D. Eduardo Lopez de Saz lo que el Ayuntamiento le adeuda por su asignacion como Médico titular, señalándole el término de ocho dias para verificarlo.

Prevenir al Alcalde de Aravaca satisfaga los haberes que se adeudan al Médico titular D. Lucas Corral y Vega con arreglo á la asignacion que le corresponde segun los artículos 6.º y 11 del reglamento del ramo.

Prevenir al Alcalde de Valdaracete proceda á otorgar la escritura de renovacion del contrato con el Médico titular, de conformidad con lo que dispone el artículo 31 del reglamento.

Remitir á la Junta provincial de Sanidad las solicitudes de los aspirantes á la plaza de Médico titular de Villaverde para que se sirva formar la correspondiente terna.

Disponer que una vez aprobada por ambas partes la liquidacion de lo que adeuda el anterior arrendatario del *Diario oficial de Avisos*, firme este cuatro pagarés, de igual cantidad cada uno, que compongan en junto el total del crédito y que vencerán en 20 de Abril y 20 de Octubre de 1873 é iguales dias y meses de 1874, cuyos pagarés ingresarán en Depositaria y se harán efectivos á su tiempo, devolviendo á dicho arrendatario una vez realizado el último la fianza que prestó para responder del contrato.

Reclamar al Notario D. Luis Hernandez copia de la cabeza, pié y cláusulas benéficas del testamento otorgado por D. Luis Garcini para unirlo al expediente de su razon.

Oficiar á los Sres. Testamentarios de Doña Maria Ginesta y Clarós dándoles gracias por haber entregado 1.000 reales legados por dicha señora al Hospital provincial, y rogándoles manifiesten la fecha del testamento de la citada señora y Notario que le autorizó.

Dejar sin efecto el acuerdo de 28 de Junio último referente á la cesion hecha por D. Francisco Migueles á favor de Don Juan Orive, comunicándolo así al Sr. Juez del Congreso, y poner á disposicion del de la Latina el crédito de 13.209 rs. que el Migueles tiene contra la provincia en cumplimiento de la orden de embargo librada por este Juzgado en 30 de Noviembre del año próximo pasado.

Disponer se abonen á Doña Maria Montero Perez, viuda y heredera de Don Eugenio Gil Varas, proveedor que fué de patatas al Hospital provincial, las sumas que por este concepto se adeudaban á su difunto esposo.

Conceder á I. F., procedente de la Inclusa, el permiso que solicita para contraer matrimonio.

Acceder á la instancia de Doña J. C. pidiendo se la entregue su hijo, acogido en el Hospicio.

Dar orden para el ingreso en el Hospicio de los niños Vicente Martinez, Ma

nuel Perez, Juan Mudarra é Ignacio Cuenca, y disponer pase á la Inclusa la niña Victoria Cuenca por razon de su corta edad.

Devolver al Sr. Gobernador la instancia de D. Buenaventura Martin, Comisionado de apremio que fué en Guadalix por falta de pago á los Maestros de instruccion primaria, reclamando el abono de las dietas devengadas, á fin de que resuelva lo que tenga por conveniente, toda vez que por dicha Autoridad se confirió la citada comision.

Dar orden al Sr. Director de carreteras y caminos provinciales para que forme los oportunos proyectos de las obras de reforma de la cuesta de Zulema, en el camino que desde Alcalá conduce á Toledo y la Mancha; de las de construccion de un ramal de camino desde Meco á la estacion de la vía férrea, y de las de otro camino que partiendo de Casarrubuelos enlace con la carretera de Madrid á Toledo; para en vista del importe de las mencionadas obras, determinar la subvencion que haya de concederse de fondos provinciales.

Preguntar al Ayuntamiento de Torreon de Ardoz si está dispuesto á contribuir á la reparacion de la parte de la carretera de Aragon que corresponde á su término municipal, bien sea en metálico ó por medio de la prestacion vecinal, como lo está el Ayuntamiento de Alcalá en la parte de dicha carretera que pasa por su término.

Conceder á D. Juan Ramos, contratista del acopio y machaqueo de 646 metros cúbicos de piedra para la conservacion de la carretera de Navalcarnero á Cadalso, el mes de próroga que solicita para dar por terminado dicho servicio.

Aprobar el proyecto formado por el Maestro de obras D. Narciso de Pascual y Garcia para la construccion de un puente de fábrica sobre el arroyo Mediano, término de Chozas de la Sierra, remitiendo uno de sus ejemplares al Ayuntamiento y advirtiéndole que cuando llegue el caso deberá contratar la ejecucion de las obras por medio de subasta pública, para lo cual formulará el pliego de condiciones económicas; y pasar al Negociado de Gobernacion de esta Corporacion el expediente en que el citado Ayuntamiento solicita se le autorice para enajenar bonos con el fin de destinar su producto á la expresada obra y á la construccion de una casa consistorial, uniendo á dicho expediente el otro ejemplar del proyecto del puente y el de la casa consistorial que remita el Arquitecto de la provincia una vez que sea examinado.

Aprobar el proyecto y presupuesto formado por el Director de carreteras provinciales para la construccion de un camino vecinal que partiendo de Ciempozuelos enlace con la carretera general de Andalucia, cuyo coste será de 34.225 pesetas 53 céntimos, sin perjuicio de remitirlo al Ayuntamiento de dicho pueblo para que en union con la Junta municipal le preste asimismo su aprobacion: conceder la subvencion equivalente á las cuatro quintas partes de su importe, ó sea 27.382 pesetas y 80 céntimos, conforme á lo acordado por la Diputacion en 2 de Julio último, toda vez que el pueblo se ha comprometido á satisfacer la otra quinta parte, ó sea 6.845 pesetas 70 céntimos, ya sea en metálico ó por medio de prestacion vecinal, debiendo indicarle al Ayuntamiento la conveniencia de que adopte el primer medio para facilitar la concurrencia de licitadores á la subasta: que para evitar entorpecimientos se invite

por el Municipio á los terratenientes á que cedan la parte de sus propiedades que atraviese la vía, y de la cual podrán compensarse tomando otra igual del camino viejo, formulando caso de conformidad la oportuna obligacion; y una vez llenadas estas formalidades, que se proceda á la subasta de las obras de que se trata, que tendrá lugar ante esta Corporacion con asistencia de los comisionados que nombre el Ayuntamiento.

Anular la subasta celebrada por el Ayuntamiento de El Prado para el aprovechamiento de pastos del monte titulado Cuartel del Norte, por haber alterado la condicion 7.^a del pliego, disponiendo se proceda á nueva subasta bajo el tipo y condiciones que figuran en el pliego formulado por el Sr. Ingeniero del ramo.

Disponer se proceda á tercera subasta para arrendar los pastos de la dehesa Porquerizas, término de Guadarrama, bajo el tipo de 750 pesetas.

Aprobar las subastas celebradas por el Ayuntamiento de Boalo para el aprovechamiento de pastos de los montes titulados El Herrem de la Molera, Las Caleras, El Gordo, El Espeso, Cerro de la Encinilla, Cabeza Negra y el Calerizo, apercibiendo al Ayuntamiento por haber incluido aprovechamientos distintos en un mismo pliego de condiciones.

Aprobar las subastas celebradas para los aprovechamientos forestales que á continuacion se expresan, apercibiendo á los respectivos Ayuntamientos por no haber cumplido con la legislacion del ramo respecto al plazo del anuncio:

Robledillo de la Jara.—Roza de leñas de la Dehesa boyal, segundo tranzon.

Pelayos.—Aprovechamiento de pastos del monte Pinarejo y Vallefrías.

Guadarrama.—Idem de los de la dehesa de Abajo.

Villanueva de Perales.—Idem de los de El Monte.

Lozoya.—Idem de los montes Barrancon, Umbria, Espinosos, Mata-aguda y Valdeperdices; de los del Soto Garganta, ménos el trozo Acederon; de los del monte Carretero, y de los del Cerropuerto, Palancar y Peñahueca.

Boalo.—Idem de los de los montes titulados Eras de trillar, Dehesa boyal de Navalcaire, Cercacabildo, Cerca de Mata-senderos y Redeguelos y Carrascalejo.

Aprobar asimismo la subasta celebrada para los aprovechamientos forestales siguientes:

Navas del Rey.—Aprovechamiento de pastos de los montes Pinar, Cerro-mesa y Hoyo de la Horca y Solana.

Valdaracete.—Idem de los del Robledal.

Los Molinos.—Idem de los del monte Peña la Tolba.

Valdelaguna.—Idem de los de la Dehesa.

Cadalso.—Idem de los del Pinar del Concejo.

Brea.—Idem de los del Robledal.

Becerril.—Idem de los de los montes cerca de Mata Anton y Herrem de Majal Caballero.

Pinilla del Valle.—Roza de leñas del monte titulado Villanadillas, tranzon del mismo nombre, y del denominado La Marotera, tranzon Roblemoreno.

Manjiron.—Roza de leñas de la dehesa boyal Sanchalvaro, tranzon Prado en casa.

Considerando ser de la competencia de la Diputacion la resolucion del expediente instruido á instancia de D. Anto-

nio Diaz Quintana sobre concesion de aguas en término de Aranjuez, por tratarse del aprovechamiento de aguas que nacen y mueren en la provincia; la Comision provincial acordó que la Administracion pública no puede conceder á D. Antonio Diaz Quintana las aguas sobrantes del Caz de las Aves, ni autorizacion alguna para rehabilitar el trozo abandonado del mismo Caz por ser aquella y este de propiedad privada, y que para determinar la forma en que el mismo interesado haya de utilizar las aguas sobrantes de riegos de la cacería que corre por la calle ó camino de Toledo, en el término municipal de Aranjuez, debe ampliarse el expediente aclarando varios puntos respecto á si la cantidad de agua excederá de 10 litros por segundo y la clase de obras que hayan de ejecutarse, como asimismo si habrá de imponerse alguna servidumbre.

Resultando vacante la plaza de escribiente de la Casa de Maternidad por salida á otro destino de D. José Montero Gonzalez, se acordó nombrar para desempeñarla, con el sueldo anual de 1.000 pesetas; á D. Julian Perez Rubio.

Asimismo se acordó declarar vacante la plaza de practicante de Medicina y Cirugia de la clase de terceros del Hospital provincial por no haberse presentado á tomar posesion D. Arturo Moreno, ascendiendo á dicho cargo á D. Francisco Picaza y Rebollo, que es el primero de los supernumerarios, y nombrar para la última de esta clase á D. Felipe Peñalver, que reúne las condiciones necesarias.

Dar cuenta á la Diputacion del expediente sobre constitucion de la fianza del Depositario de los fondos de esta provincia.

Levantándose la sesion, de que certificado.—El Vicepresidente, Pedro Luis Ramos Prieto.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

TERCERA SECCION.

SECRETARÍA DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

Habiendo de proveerse por oposicion, segun lo prevenido en la regla 6.^a del artículo 5.^o de la ley de 18 de Junio de 1870, la Notaria de Fuentepelayo, partido judicial de Cuéllar, que se halla vacante, la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de los registros Civil y de la Propiedad y del Notariado, ha acordado que se anuncie dicha vacante en los Boletines oficiales de las cinco provincias de este distrito á fin de que los aspirantes á aquella puedan presentar sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial del mismo distrito dentro del improrogable término de 40 dias naturales, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta.

Madrid 29 de Octubre de 1872.—El Secretario de Gobierno, Hilario M. Gonzalez y Torres.

SEXTA SECCION.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Los opositores á la cátedra de Legislacion comparada, vacante en esta Universidad, se presentarán en el dia 16 de Noviembre próximo, á las dos en punto de

la tarde, en el salon de grados de la Facultad de Derechos de esta Escuela para comenzar los ejercicios de oposicion.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 31 de Octubre de 1872.—El Secretariogeneral, P. de Alcántara Garcia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado municipal del distrito del Centro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Maria N., asistenta, que concurre á la casa núm. 17, cuarto bajo, de la calle de las Hileras, y Luisa Garcia, habitante plaza de Leganitos, núm. 20, cuarto cuarto, para que dentro del término de diez dias, contados desde la insercion del presente edicto, comparezcan en mi audiencia, sita piso bajo de Santa Cruz, con objeto de celebrar juicio de faltas por las injurias que se infirieron el dia 10 del corriente; prevenidas que de no presentarse se acordará lo que corresponda.

Madrid 28 de Octubre de 1872.—El Juez municipal, Eduardo Garcia de la Varga.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Martinez Hernandez, de 40 años, soltero, cocheró, natural de Quintana (Oviedo), habitante calle del Tesoro, número 16, guardilla, para que dentro del término de 10 dias, contados desde la insercion del presente, comparezca en mi audiencia, sita piso bajo de Santa Cruz, con objeto de celebrar un juicio de faltas por las lesiones que se causó en la calle del Arenal en la noche del 24 de Setiembre último; previniéndole que de no ejecutarlo se acordará lo que corresponda.

Madrid 28 de Octubre de 1872.—El Juez municipal, Eduardo Garcia de la Varga.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano de actuaciones, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta de una casa sita en esta corte, calle de San Hermenegildo, núm. 6 nuevo y 3 antiguo, de la manzana 507, que comprende una superficie de 2.546 y medio piés cuadrados, tasada en 9.620 pesetas: un solar sito en Chamberí, con fachada al paseo de la Habana y á la calle del General Alvarez, que comprende una superficie de 9.675 piés cuadrados, tasado en 6.652 pesetas; y otro solar sito tambien en Chamberí, con fachada al paseo de la Habana y á la calle del Cardenal Cisneros, que comprende una superficie de 15.960 y medio piés cuadrados, tasado en 9.975 pesetas: habiéndose señalado para celebrar el remate, en el que no se admitirá postura que no cubra el precio de la tasacion, el dia 28 de Noviembre próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia del Juzgado, que la tiene en el piso bajo del Palacio de Justicia.

Madrid 31 de Octubre de 1872.—Sustustiano Garcia Muñoz.

En virtud de providencia del Sr. Don José Gonzalez Martinez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Juan Zozaya, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á heredar á D. Pedro Crespo Rascon, natural de Salamanca, del comercio, que falleció en esta corte sin otorgar testamento el día 3 de Abril de 1871 en su casa habitacion, calle de la Biblioteca, núm. 9, cuarto bajo derecha, para que en el término de 20 dias que por último se les señala comparezcan á ejercitarlo en este Juzgado; advirtiendo que ya se ha presentado en dicho juicio su hermano D. Mariano Crespo Rascon solicitando se le declare heredero de aquel.

Madrid 25 de Octubre de 1872. — Juan Zozaya.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital se cita á D. Antonio Soto y Cañas, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de 15 dias se presente en cualquiera de ellos que no sea feriado en la Escribanía del infrascrito, que la tiene en la calle de Segovia, número 8, cuarto principal de la izquierda, á oír las notificaciones de ciertas providencias dictadas en los autos de menor cuantía seguidos contra el mismo en dicho Juzgado y Escribanía á instancia de D. José María Carbonell sobre pago de 1.913 rs.; bajo apercibimiento que de no hacerlo se entenderán con lo estrados del Juzgado las diligencias sucesivas.

Madrid 2 de Noviembre de 1872. — Salustiano García Muñoz.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Don Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento intestado ha dejado D. Meliton Alonso Geta, natural y vecino que fué de Loeches, en cuyo pueblo falleció el día 9 de los corrientes, para que en término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan á decirle en forma legal al juicio de abintestato que se sigue en este Juzgado por la Escribanía del actuario; apercibidos que trascurrido que sea dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 29 de Octubre de 1872. — Juan Pablo Fernandez. — El Escribano actuario, Hilario de la Riva.

Don Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se ha procedido á la detencion y depósito de dos caballerías que se presume son mal adquiridas y cuyas señas son las siguientes:

Una mula castaña oscura, de nueve á diez años, de seis cuartas y media, con

pelos blancos en el dorso y costillares y dos líneas de pelo del mismo color en la parte lateral derecha del costado en la direccion de arriba á abajo y de cuatro á cinco dedos de longitud.

Y un macho capon, negro, morcillo y mohino, de quince meses, seis cuartas, con unos pelos blancos en la region esternal.

Y con el fin de que pueda llegar á noticia de su legitimo dueño su retencion, se pone el presente anuncio en Alcalá de Henares á 26 de Octubre de 1872. — Juan Pablo Fernandez. — El actuario, Gregorio Azaña.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Don Rafael María Ruiz Castaño, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Rito Gallego Villaseñor, conocido por Rito, vecino de Madrid, que habitaba en la calle del Bastero, número 9, cuarto principal interior, á fin de que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, pues así lo tengo acordado en la causa que se le sigue por falsificacion de una célula de vecindad.

Dado en Getafe á 23 de Octubre de 1872. — Rafael María Ruiz Castaño. — Por su mandado, Enrique Sanchez.

Don Rafael María Ruiz Castaño, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía de número del que refrenda se instruye causa de oficio sobre muerte natural de un hombre desconocido que fué hallado por la Guardia civil del puesto de Torrejon de Velasco el día 13 del corriente en la carretera de Toledo, en la alcantarilla del sitio titulado Los Peces, kilómetro 28 de dicha carretera, cuyo hombre aparentaba ser de 64 años de edad, estatura baja, pelo cano, barba cerrada, con un pequeño talego y en él cuatro ochavos, cuya muerte, segun declaracion facultativa, ha sido ocasionada por falta de alimentos y por el frio, en cuya causa tengo acordado se identifique su persona por dos testigos que le conocieran, y que se reciba declaracion y ofrezca la causa al pariente más próximo del finado, llamándolos por edictos que se fijen en los Boletines oficiales de Madrid y Toledo, que es el presente, para que comparezcan en este Juzgado en término de ocho dias.

Dado en Getafe á 26 de Octubre de 1872. — Rafael María Ruiz Castaño. — Enrique Sanchez.

Juzgado de primera instancia del partido de Venturada.

Don Celestino Romanillos, Juez municipal de esta villa de Venturada.

Hago saber que en la noche del 28 al amanecer al 29 del presente mes han sido robados de la iglesia parroquial de esta villa los efectos y demas que se ex-

presan á continuacion, habiendo roto la puerta y cerradura, sin que á la hora presente se haya podido averiguar el autor ó autores de semejante atentado.

Por lo tanto encargo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) que todas las autoridades de todas clases que tuvieren noticia de los efectos mencionados, ó de alguna persona que obrasen en su poder, les requiero en nombre de S. M. se sirvan conducirlo á mi disposicion, para yo hacerlo al Juzgado de primera instancia de este partido.

Venturada 30 de Octubre de 1872. — El Juez municipal, Celestino Romanillos.

Efectos robados.

Ropas. — Tres albas de hilo. Una con una puntilla de más de media vara de anchura.

Otra con una puntilla como de una cuarta de anchura.

Y otra con una puntilla estrecha. Tres sabanillas de altares de hilo y algodón con puntillas bastantes viejas y remendadas.

Un roquete nuevo de algodón con puntilla de cuatro dedos de anchura.

Un cáliz de plata de peso como una libra.

Un viril y cucharilla de plata. Un copon con su tapa, todo de plata, de peso como media libra.

Una patena de plata. Una custodia de metal blanco.

Una cajita pequeña de plata para las hostias pequeñas.

Un crucifijo de bronce pequeño con cruz de madera.

La empolla del óleo, de zinc ó estaño.

Y sobre unos 11 reales en dinero que habia de las ánimas en dos pesetas de plata y lo demas en cuartos y ochavos. — El Juez municipal, Celestino Romanillos.

Juzgado municipal de Valdaracete.

La plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se halla vacante, y los aspirantes que reúnan las circunstancias prevenidas en el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871 pueden dirigir sus solicitudes dentro del término de 15 dias, pues pasados no se admitirá ninguna.

Valdaracete 30 de Octubre de 1872. — El Juez municipal, Miguel Navarro.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia popular de Boalo.

Se venden nuevamente en pública subasta las fincas que fueron de D. Mariano Gonzalez, Alcalde que ha sido de este distrito, y adjudicadas al caudal de propios por falta de licitadores, para con su producto cubrir parte de los gastos del presupuesto municipal, que son las siguientes:

	Reales.
Una cerca llamada de los Haces de Abajo, de haber dos fanegas de labor: adjudicada en	1.333'33
Otra cerca titulada de la Cuesta, de haber ocho fanegas de pasto y monte y labor, en	3.333'33
Una casa en esta poblacion y su calle de las Damas, con su pajar en el corral, en	3.333'33

Reales.

Un pajar arruinado llamado del Moral, en esta poblacion y su calle de Manzanares, en 1.000

El remate tendrá efecto en la casa consistorial de Boalo, como cabeza del distrito, el día 17 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta, y no se admitirá postura que no cubra el importe de las cantidades que se citan en este anuncio. De los linderos y demás circunstancias de las fincas se darán pormenores al licitador ó otra persona que lo desee.

Cerceda 27 de Octubre de 1872. — El Alcalde, Prudencio de la Rubia. — Por su orden, Pedro Ibañez, Secretario.

Para pago de lo que adeuda á los fondos municipales D. Tomás Montalvo, Alcalde que fué de este distrito, se venden nuevamente en pública subasta las fincas que le fueron embargadas de su propiedad, que son las siguientes:

Reales.

Un prado de pasto y monte titulado la Pradera, de haber cuatro fanegas: retasado, en	2.600
Un linar en el camino del Berrocal, de haber una fanega, en	400
Otro linar, procedente de bienes nacionales, titulado del Rodeo, en término de Mataelpino, perteneciente á este distrito, de haber tres celemines, en	400

El remate tendrá efecto en la casa consistorial de Boalo el día 17 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta, y no se admitirá postura que no cubra el importe de las dos terceras partes de la retasa. De los linderos y demás circunstancias de las fincas se darán pormenores á los licitadores que lo deseen.

Cerceda 27 de Octubre de 1872. — El Alcalde, Prudencio de la Rubia. — Por su orden, el Secretario, Pedro Ibañez.

Alcaldia popular de Cubas.

El repartimiento municipal y provincial de esta villa y año económico de 1872 á 1873 se halla expuesto al público por tiempo de ocho dias desde la fecha de este anuncio en la Secretaria de este Ayuntamiento para oír de agravios.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que los contribuyentes por dicho repartimiento en el término fijado puedan reclamar de agravio si se hallasen perjudicados, pues pasado el tiempo marcado no serán admitidas las reclamaciones que se intenten.

Se replica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Serranillos, Griñon, Torrejon de la Calzada, Torrejon de Velasco y Casarrubuelos den la publicidad debida á este anuncio.

Cubas 30 de Octubre de 1872. — El Alcalde, Venancio Martin Crespo.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE FRESNEDILLAS.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta de asociados en las sesiones públicas verificadas desde 1.º de Febrero á 30 de Junio del corriente año de 1872, que forma la Secretaría del mismo en cumplimiento del artículo 104 de la ley municipal vigente.

SESION DEL DIA 1.º DE FEBRERO.

Se instaló el Ayuntamiento nombrado, siendo D. Gaspar de la Plaza, Don Francisco Panadero, D. Marcelo Alvarez, D. Francisco Gonzalez, D. Antonio Garcia y D. Nicolás Ventura de Ventura.

SESION DEL DIA 2.

Reunidos los Sres. del Ayuntamiento para nombrar Alcalde, resultó nombrado D. Marcelo Alvarez, quien despues de ocupada la presidencia pasó al nombramiento de cargos, resultando D. Francisco Gonzalez, Regidor sindico, y los Sres. D. Gaspar de la Plaza Regidor primero, D. Francisco Panadero segundo, D. Antonio Garcia tercero y D. Nicolás Ventura de Ventura cuarto.

SESION DEL DIA 4.

Se leyó el acta anterior, la que fué aprobada.

Se procedió al nombramiento de comisiones en que ha de dividirse la corporacion de los ramos que están á cargo del Ayuntamiento, y resultó para la Instruccion pública y Beneficencia á D. Gaspar de la Plaza, Regidor primero; D. Félix de la Plaza, D. Víctor Herrero y D. Francisco de la Plaza, vecinos.

Para la Municipal D. Francisco Gonzalez, D. Francisco Panadero y D. Antonio Garcia, Regidores; y para la Policía urbana á D. Nicolás Ventura de Ventura, Regidor; y por último se nombró Depositario de los fondos municipales á D. Gabino Ventura, y para alguaciles Isaac Juez y Mariano de la Plaza.

SESION DEL DIA 11.

Abierta la sesion, se leyó la anterior, la que fué aprobada.

Se acordó proceder al nombramiento de la Junta de asociados con el Ayuntamiento, lo que tuvo efecto.

Se acordó aprobar la sesion que tiene formada el Ayuntamiento cesante con fecha 9 de Julio último, aprobando las condiciones del pliego de los géneros de comer, beber y arder, admitiendo el Ayuntamiento á la persona que se interese como rematante hasta 30 de Junio próximo, quedando como Administradores de dichos géneros D. Francisco Gonzalez y D. Antonio Garcia, Regidores, en union del guarda Estanislao Rodriguez.

Se acordó que el Facultativo de Colmenar del Arroyo, D. Antonio Gomez, se encargue interinamente de la asistencia facultativa de estos vecinos hasta que se provea la plaza de Facultativo de este vecindario.

SESION DEL DIA 3 DE MARZO.

Abierta la sesion fué leída la anterior, la que fué aprobada, y no habiendo otros asuntos que discutir se dió por terminada la sesion.

SESION DEL DIA 17 DE MARZO.

Abierta la sesion, fué aprobada la anterior.

Se acordó nombrar una junta para evacuar con puntualidad los asuntos de esta villa, y de unanimidad resultaron nombrados D. Ezequiel de la Paña, D. Antonio Ventura, D. José Mar-

tin, D. Félix y D. Francisco de la Plaza y D. Jerónimo Gomez.

SESION DEL DIA 28 DE ABRIL.

Abierta la sesion, fué aprobada la anterior.

Se acordó aprobar las cantidades pagadas por el Sr. Presidente y pasar los documentos justificativos que dicho señor presente en su dia.

Acordaron aprobar el repartimiento de gastos provinciales y que se proceda á su cobranza, encargando su cobranza al Ayuntamiento cesante, dando al actual las atribuciones para repetir contra aquel.

Se acordó siga la comision pendiente contra el Alcalde cesante por falta de presentacion de cuentas, y que se forme por categorías el padron del pago del Facultativo.

Fresnedillas 17 de Octubre de 1872.— V.º B.º—Marcelo Alvarez.—Julian Garcia.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre del año 1872.

SESION DEL DIA 9 DE JULIO.

Abierta la sesion, fue aprobada la anterior: se acordó nombrar una comision para gestionar la rebaja de contribucion de esta villa que tanto gravita á sus vecinos, y fué nombrado D. Marcelo Alvarez.

SESION DEL DIA 25 DE JULIO.

Abierta la sesion, fué aprobada la anterior: se acordó nombrar un guarda interino durante la estacion de verano para el monte Pinar de esta villa, y fué nombrado Estanislao Rodriguez. Se acordó dar un término de cinco dias al Alcalde cesante para que presente las cuentas, y si no lo verifica ponerle un planton. Tambien se ordenó proceder al arreglo del agua del arroyo para que cada vecino riegue sus verduras, y prohibir toda clase de ganados en el arroyo de la Moraleja, imponiendo al dueño de los ganados que entrasen una multa de tres pesetas, formando una coteiza en todo el repetido arroyo.

SESION DEL DIA 18 DE AGOSTO.

Abierta la sesion, fué aprobada la anterior, y se acordó que los gastos que se ocasionen en la funcion del patrono San Bartolomé se abonen de villa: se acordó estar á lo acordado en sesion de 28 de Abril último nombrando una comision para el exámen de cuentas.

Fresnedillas Octubre 17 de 1872.— V.º B.º—Marcelo Alvarez.

Alcaldía popular de Fuente el Saz.

Con autorizacion superior se arriendan en esta villa los pastos de invierno que siguen: mitad de la Dehesa boyal ó sea lo que se titula de Abajo, para 500 cabezas lanares y precio de 500 pesetas.

Las Eras de villa, para 250 cabezas lanares y tipo de 250 pesetas.

Y para su remate se ha señalado el dia 15 de Noviembre próximo, á las doce del dia, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones formado al efecto.

Fuente el Saz 31 de Octubre de 1872.— El Alcalde, Juan Martin.

Alcaldía popular de Guadarrama.

Se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año económico de 1869 á 70 por el término de 10 dias para oír las reclamaciones que contra ellas se presenten.

Guadarrama y Octubre 29 de 1872.— El Alcalde, Alejandro Brabo.

Alcaldía popular de Pedrezuela.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se venden en pública licitacion los pastos de invierno de la dehesa boyal de esta villa para 1.000 cabezas lanares y por la cantidad de 500 pesetas, siendo su disfrute desde 1.º de Diciembre del corriente año hasta el 31 de Marzo del año que viene de 1873, y para su remate está señalado el dia 16 del corriente, á las doce de su mañana, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Pedrezuela 1.º de Noviembre de 1872.—El Alcalde, Isidro Chichon.

Alcaldía popular de Piñuecar.

Con la competente autorizacion el Ayuntamiento de este pueblo de Piñuecar remata en pública subasta el dia 12 del presente mes de Noviembre, en la sala capitular, de diez á doce de su mañana, 11.000 kilos de leña de roble y chaparro que producirá la roza, limpia y entresaca del monte bajo titulado Dehesa de Gandullaz, término municipal del mismo, por la cantidad de 300 pesetas y bajo el pliego de condiciones que de manifiesto se halla en la Secretaria municipal.

Piñuecar y Noviembre 2 de 1872.—El Alcalde, Francisco Fernandez.

Alcaldía popular de Robledillo de la Jara.

Con la competente autorizacion de la superioridad el Ayuntamiento de este pueblo arrienda en pública subasta los pastos del prado Concejo, perteneciente á sus propios, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, para cuyo remate se ha señalado el dia 24 del corriente mes, y hora de las doce de su dia, en la casa de Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Robledillo de la Jara 2 de Noviembre de 1872.—El Alcalde, Ricardo de la Fuente.

Alcaldía popular de Villaviciosa de Odon.

Son tantas las inexactitudes que contiene el amillaramiento de la riqueza pública de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, y tantos los perjuicios que con ella se causan á la colectividad de contribuyentes en el mismo, que es de absoluta necesidad hacer que desaparezcan.

A este fin el Ayuntamiento que presio, movido por el interes de que la imposicion de los tributos sea regulada siempre á las utilidades, y cada contribuyente contribuya á levantar las cargas del Estado en proporcion á sus haberes, á tenor de lo preceptuado en el artículo del Có-

digo fundamental del mismo, ha dispuesto formar un nuevo libro de riqueza para que, si es posible, empiece á regir en el próximo año económico 1873 á 1874; y necesitando para ello la cooperacion de los contribuyentes en el término jurisdiccional, se les previene que en el preciso é improrogable término de 30 dias, á contar desde esta fecha, presenten relaciones juradas por duplicado en la Secretaria de este Ayuntamiento, arregladas á la ley, de todas las fincas y demas objetos de imposicion que tengan en este distrito.

Los que desatendiendo el laudable fin que la corporacion se propone y la obligacion en que están de presentar la relacion no lo hicieren en el término prefijado, se les formará de oficio, sufriendo el perjuicio consiguiente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos los contribuyentes y que en su dia no puedan alegar ignorancia.

Villaviciosa de Odon 29 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Juan Medrano.— Por su mandado, Gregorio Lopez.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 3 de Noviembre de 1872 en la Caja de Ahorros.

Ingresos.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Impo- nentes por con- tinua- cion	Nue- vos impo- nentes	Total de impo- nentes	Importe en Rs. vn.
P.º de las Descalzas.	697	97	794	242.348
P.º de San Millan 11.	77	14	91	27.580
C.º de San Pablo 22.	69	2	71	16.245
Totales...	843	113	956	286.173

Pagos.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reinte- gros por saldo.	Idem á cuenta	Total de reinte- gros.	Importe en Rs. vn.
P.º de las Descalzas.	48	113	91	133.635'01

Ha correspondido autorizar dichas operaciones á los Sres. Consejeros Don Ramon Maria Calatrava.—D. Emilio Bernar.—Marqués de la Vega de Armijo.—Conde de Villanueva de Perales.—D. José Pulido.—D. Manuel Becerra.—Don José Abascal.—Marqués de Sardoal.—D. Félix Garcia Gomez.—D. Ruperto Fernandez de las Cuevas.—El Gerente, Bráulio Anton Ramirez.

ANUNCIO.

El 10 del corriente, de once á doce de su mañana, se subastará en Collado Villalba la construccion de una casa en el monte Hormigal, y 500 tapias de cerca, bajo el plano y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa del Secretario del Ayuntamiento.

MADRID.—1872.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.